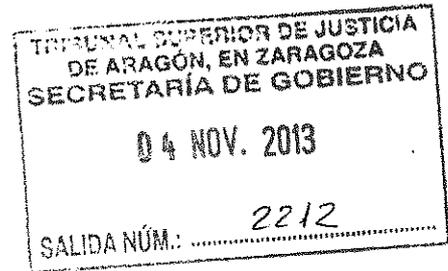


Secretaría de Gobierno



Nª Ref.:
Expte Gob.
6/2013

Acuerdo:1.1



Excmo. Sr. Decano del R. e I. Colegio
de Abogados

Zaragoza

Adjunto le remito certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, correspondiente a la reunión celebrada el día 25 de octubre de 2013.

Lo que le comunico, para su conocimiento y difusión, en virtud de lo establecido en el art. 37 del Reglamento núm. 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

Zaragoza, 31 de Octubre del 2013

LA SECRETARIO DE GOBIERNO, EN FUNCIONES



Ma Ángeles Júlvez León



DOÑA M^a ÁNGELES JÚLVEZ LEON, LA SECRETARIO DE LA SALA DE GOBIERNO , EN FUNCIONES, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN.

CERTIFICO: Que la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, adopto el siguiente acuerdo:

1.1. Acuerdo nº 3 del Acta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de 16 de septiembre de 2013, sobre modificación de las normas de reparto, del tenor siguiente:

"3. MODIFICACION DE LAS NORMAS REPARTO.

a.- Por exigencias del Reglamento 2/2010 de 25 de febrero del CGPJ sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones en los servicios comunes procesales, se deja sin contenido la Norma Quinta Noveno sobre Juras de Cuentas y en consecuencia, las Juras de Cuentas y los escritos de Impugnación de denegación de justicia gratuita se presentarán en la Oficina del "Registro de Escritos" de Decanato.

b.- Se aprecia la necesidad de efectuar una nueva reglamentación de las normas de reparto. Se acuerda elaborar una propuesta; que se someterá a la Junta Sectorial, todo ello con la perspectiva de que la aplicación de la nueva normativa se produzca en enero de 2014."

El Ponente informa verbalmente y la Sala, previa deliberación, y por unanimidad, **Acuerda:** Aprobar el anterior acuerdo tal y como viene redactado.

Participese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Zaragoza y dése la oportuna difusión, en los términos previstos en el art. 37 del Reglamento núm. 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

Quede constancia, mediante certificación en el expediente nº 6/2013, Junta de Jueces de los Juzgados de Zaragoza y Provincia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Zaragoza a 31 de Octubre del 2013.

